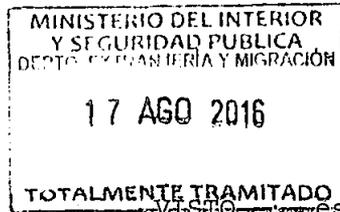


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6696416



RESOLUCIÓN EXENTA N° 162879

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Luis Orlando DIAZ LEYVA RUN: 23.683.165-5
2. Doña Carol Melinda ZURITA CORTEZ RUN: 24.713.106-K
3. Don Fabian Jesus HEREDIA ZURITA RUN: 24.995.637-6
4. Doña Diana Melinda HEREDIA ZURITA RUN: 24.995.673-2
5. Doña Marisol Maggi HEREDIA AGUIRRE RUN: 24.935.251-9
6. Doña Dayana Carolina ECHEZURIA HERNANDEZ RUN: 24.988.154-6
7. Don Leonardo RAMIREZ RAMIREZ RUN: 24.957.342-6
8. Don Marco Antonio ARANGO MARTINEZ RUN: 23.618.074-3
9. Don Victor Manuel BELLOSO CASTRO RUN: 23.802.102-2
10. Doña Jhoana Marcela VEGA RODRIGUEZ RUN: 24.640.784-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NCO/CQC
[141]02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN